11. Actuaciones conjuntas de los **órganos de gobierno y de coordinación docente** del centro en **relación** con el **tratamiento de la convivencia** en el mismo.

Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

**A. Actuaciones del Equipo Directivo.**

a. En relación a la **elaboración** del Plan de Convivencia:

* Reunión inicial para planificar la elaboración del Plan.
* Estudio de la normativa vigente en materia de convivencia.
* Elaboración de un borrador del Plan de Convivencia para proponer a los distintos ciclos.
* Dinamización de la elaboración del Plan entre los distintos sectores de la comunidad.
* Seguimiento del diagnóstico de la convivencia en el centro, a través del estudio de las encuestas a los diferentes sectores, así como elaboración del informe sobre la misma.
* Formación de la asamblea de delegados y delegadas del alumnado. vii. Reunión en septiembre de la comisión de convivencia para la revisión anual y diseño de las propuestas de mejora.

b. En relación al **cumplimiento** del Plan de Convivencia:

Reuniones trimestrales para realizar el seguimiento de las actuaciones programadas, así como para mantenerse informado de los conflictos que puedan surgir en materia de convivencia.

Contribuir al desarrollo de una convivencia horizontal donde se puedan solucionar los conflictos entre los distintos miembros de cada sector de la comunidad educativa.

Puesto que el recreo y la sesión lectiva posterior es la que concentra el mayor número de conflictos en el centro, se priorizará que la Dirección del centro no tenga clase después del recreo para atender a todo el alumnado que realice conflictos en el centro. Se llevará un registro de todo el alumnado que acuda en este horario.

**B. Actuaciones del ETCP.**

a. En relación a la elaboración del Plan de Convivencia:

* Elaboración de propuesta de cuestionarios de diagnóstico de la convivencia.
* Coordinar la labor educativa del equipo de profesores y la realización de los acuerdos que se tomen encaminados a la mejora de la misma.
* Colaborar con el resto de maestros y maestras en los problemas académicos, disciplinarios, etc. de su alumnado.
* Coordinación en sus respectivos ciclos de las normas de aula y nivel. v. Elevación de propuesta del Plan de Convivencia al Claustro de profesores/as.

b. En relación al cumplimiento del Plan de Convivencia:

* Fomentar el cumplimiento del Plan de Acción Tutorial.
* Velar por el cumplimiento de las normas de aula.
* Realizar la propuesta del Plan de formación del profesorado en materia de convivencia.
* Organizar las actividades complementarias y extraescolares de forma que siempre favorezcan la convivencia y fomenten los valores de respeto, colaboración y responsabilidad.

**C. Actuaciones del Claustro.**

a. En relación a la **elaboración** del Plan de Convivencia:

* Elaborar la propuesta de Plan de Convivencia al Consejo Escolar para su aprobación.
* Colaborar en la elaboración del diagnóstico de la situación de convivencia del centro.

b. En relación al **cumplimiento** del Plan de Convivencia:

* Programar actividades tanto docentes como extraescolares y complementarias que favorezcan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa.
* Participar en el proyecto Escuela Espacio de Paz.
* Integrar el fomento de la convivencia en todos los planes y proyectos que desarrolla el centro: TIC, Lectura y Biblioteca, Bilingüe, Igualdad y Coeducación, etc.

**F. Actuaciones del Consejo Escolar.**

a. En relación a la **elaboración** del Plan de Convivencia:

* Aprobar el Plan de Convivencia propuesto por el Claustro, realizando las aportaciones, modificaciones y sugerencias que sean necesarias.

b. En relación al **cumplimiento** del Plan de Convivencia:

* Reunir a la comisión de convivencia al menos una vez al trimestre para valorar el clima de convivencia y el desarrollo del Plan. Velar por el cumplimiento de dicho Plan.

**D. Relación con las familias y otras instituciones del entorno.**

Existe una buena relación con el AMPA “Sarmiento” y con el Ayuntamiento, que son las dos instituciones con las que más contacto tenemos. Siempre hay participación de ambas en el Consejo Escolar.

Con el AMPA dialogamos casi todos los días, pues están en el centro muchos días de 9 a 10 de la mañana. Colaboramos en varios proyectos y en todas las actividades que realiza el centro contamos con su participación y ayuda.

**E. Normas de convivencia.**

**E.1. Normas generales del centro**. Ver ROF.

**E.2. Normas particulares del aula**.

Dichas normas serán un reflejo de las generales del centro comentadas en el apartado anterior. Se concretarán a principios de curso en cada aula por consenso del tutor/a con su grupo de alumnos y serán trasladadas a la Junta de Delegados de clase y a la Junta de Mediación, tal como se recoge en el Plan de Acción tutorial y en el Plan de Convivencia respectivamente.

**E.3. Detección de incumplimiento.**

A. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede informar de la realización por parte de otro de conductas contrarias a las normas de convivencia, tanto en horario lectivo como fuera de él, y tanto dentro como fuera del recinto escolar.

B. Una vez detectada la conducta, ha de ser comunicada a la mayor brevedad al tutor/a del alumno o familia infractor/a o, en caso de no conocerlo, a cualquier miembro del Equipo directivo.

C. Se citará a los responsables para que corroboren lo comunicado o para confirmar con testigos lo sucedido y se tomarán las medidas recogidas en este documento y en la normativa vigente.

D. Protocolo de actuación a partir de ese momento:

* En el caso de que el hecho observado suponga peligro o amenaza para la integridad física de cualquier miembro, intervención inmediata y aislamiento de la persona/-s implicadas.
* Comunicación al tutor/a y/o cualquier miembro del equipo directivo, Policía Municipal u otros, según naturaleza del conflicto, intentando explicar con la máxima objetividad lo observado y/u ocurrido.
* Derivación del hecho, agentes, circunstancias,…a la autoridad correspondiente, en función de la naturaleza del conflicto.
* Aplicación de la normativa actual vigente, en función de la referida naturaleza del hecho, contenida en el presente Plan, o en otros pertenecientes a distintas Administraciones Públicas. (Protocolo de Maltrato Infantil; protocolo de Abusos…)
* En el caso de un hecho, o reiteración de los mismos que suponga un perjuicio más o menos grave, que no suponga peligro, se actuará de igual modo y teniendo en cuenta la prescripción de las conductas que establece la normativa vigente.

**E.4. Correcciones.**

* Las correcciones a aplicar son las que marca la normativa vigente.
* Además, también se podrá suspender el derecho de asistencia al recreo para trabajar en el Aula de Convivencia por interrupciones en el aula durante las clases.
* Las conductas contrarias a las normas de convivencia producidas durante el uso de los servicios del Aula matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares, acarrearán primero un apercibimiento por escrito. La segunda conducta conflictiva implicará la pérdida del uso del servicio en el que se cometa la conducta por un plazo de 3 días. La tercera y demás conductas conflictivas se considerará una conducta grave.
* Las conductas graves a las normas de convivencia producidas durante el uso de los servicios del Aula matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares, acarrearán la pérdida temporal del uso del servicio en el que se cometa la conducta por un plazo de 5 días. En caso de reiteración en el mismo curso, quince días y si comete una tercera conducta grave, pérdida total por un curso escolar del uso del mismo. Correcciones por las interrupciones del proceso de enseñanza-aprendizaje.
* Si un alumno interrumpe las clases y no permite que se siga el proceso de enseñanza-aprendizaje, el tutor le apercibirá oralmente de que su conducta no es adecuada e impide la marcha normal de la clase. Si reitera, se apercibirá por escrito en la Agenda Escolar. Si continúa, se mandará a la Dirección acompañado del delegado/a junto con las actividades que debe realizar hasta que su actitud sea la adecuada para incorporarse al grupo.
* En la agenda de este alumno se anotará lo sucedido para conocimiento de la familia, nota que deberá ser firmada por alguno de los padres o tutores legales.
* Si esta conducta se repite dos días consecutivos, el tutor/a citará a la familia para informarle de la situación y trasladarle que en el caso de volver a repetirse esta circunstancia a lo largo de la semana, el alumno estará cinco días trabajando en el Aula de Convivencia (Ver su funcionamiento en el apartado G de este documento). Correcciones por agresiones físicas o verbales entre el alumnado.
* Si un alumno agrede físicamente o verbalmente a otro compañero, será llevado inmediatamente a Dirección por el tutor o el maestro que lo presenció o al que le comunicaron la agresión junto con el agredido.
* Tras dialogar y aclarar entre agresor y agredido lo ocurrido, el agresor permanecerá en el Aula de Convivencia hasta finalizar la jornada. Se comunicará por escrito a la familia lo ocurrido.
* Si existe y se percibe arrepentimiento y se pide perdón al agredido, y éste manifiesta que lo perdona, todo quedará en un apercibimiento a la familia y una corrección a determinar.
* Si no hay arrepentimiento, la corrección será proporcional.
* Si la agresión fue precedida de una provocación verbal, el agredido será apercibido por escrito de que en caso de volver a reincidir, recibirá una corrección.